CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7872925 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7872925 DE 2025
OBJETO	Entregar a título de venta materiales de formación profesional del área automotores necesarios para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	13 de mayo del 2025
FECHA DE INICIO	15 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL	Treinta (30) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de junio del 2025
RAZÓN SOCIAL	GRAND COMPANY SAS
CC o NIT	901.716.635
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Kely Danitza Toledo Toledo
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 1075270963
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
VALOR INICIAL	$3.677.500
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un único pago, después de la entrega de los materiales a satisfacción, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal,

	donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, Rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF

	NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4825 del 13 de enero del 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	62825 del 14 de mayo del 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$3.677.500
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	13 de junio del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	$3.677.500
VALOR TOTAL EJECUTADO	$3.677.500
SUPERVISOR	Marlio Fabian Ospitia Thola
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Fabian Mauricio Mayor
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica.
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica.
SUSPENSIÓN	No aplica.
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Entregar la totalidad de los materiales de formación objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Desarrollo	SI	Informe de supervisión ubicado en SECOP II – 7 Ejecución del contrato. FV_GC572_901716635_62825_07_2025

Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.		GF_901716635_62825_07_2025 GC_901716635_62825_07_2025
2) Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.	SI	Informe de supervisión ubicado en SECOP II – 7 Ejecución del contrato. FV_GC572_901716635_62825_07_2025 GF_901716635_62825_07_2025 GC_901716635_62825_07_2025
3) Garantizar la entrega de los materiales únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.	SI	Informe de supervisión ubicado en SECOP II – 7 Ejecución del contrato. FV_GC572_901716635_62825_07_2025 GF_901716635_62825_07_2025 GC_901716635_62825_07_2025
4) El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al	SI	Informe de supervisión ubicado en SECOP II – 7 Ejecución del contrato. FV_GC572_901716635_62825_07_2025

supervisor del contrato en el lugar indicado.		GF_901716635_62825_07_2025 GC_901716635_62825_07_2025
5) El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos	SI	Informe de supervisión ubicado en SECOP II – 7 Ejecución del contrato. FV_GC572_901716635_62825_07_2025 GF_901716635_62825_07_2025 GC_901716635_62825_07_2025
6) Proveer elementos de óptima calidad.	SI	Informe de supervisión ubicado en SECOP II – 7 Ejecución del contrato. FV_GC572_901716635_62825_07_2025 GF_901716635_62825_07_2025 GC_901716635_62825_07_2025
7) Los elementos y materiales deben cumplir con las normas de calidad.	SI	Informe de supervisión ubicado en SECOP II – 7 Ejecución del contrato. FV_GC572_901716635_62825_07_2025 GF_901716635_62825_07_2025 GC_901716635_62825_07_2025
8) Restituir a su costa los elementos y materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	No se requirió su cumplimiento.	No aplica.
9) Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el	SI	Informe de supervisión ubicado en SECOP II – 7 Ejecución del contrato. FV_GC572_901716635_62825_07_2025 GF_901716635_62825_07_2025 GC_901716635_62825_07_2025

SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.		
10) En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	No se requirió su cumplimiento.	No aplica.
11) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este	No se requirió su cumplimiento.	No aplica.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100047554		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	13/05/2025	12/10/2025	$735.500
Calidad y correcto funcionamiento	13/05/2025	12/10/2025	$735.500

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista GRAND COMPANY S.A.S., identificado con NIT 901.716.635 y representado legalmente por Kely Danitza Toledo Toledo, dio cumplimiento al objeto contractual establecido en el contrato de compraventa CO1.PCCNTR.7872925 del año 2025, mediante la entrega a título de venta de los materiales de formación profesional del área automotores, necesarios para el desarrollo de las acciones formativas

impartidas en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila, conforme a las condiciones pactadas y dentro del plazo estipulado.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES SST	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	No se requirió su cumplimiento.	No aplica.
2) Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.	No se requirió su cumplimiento, ya que la entrega de los materiales objeto del contrato se entregaron mediante empresa transportadora.	No aplica.
3) El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito	No se requirió su cumplimiento, ya que la entrega de los materiales objeto del contrato se entregaron mediante empresa transportadora.	No aplica.

indispensable para el inicio de actividades)		
4) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se requirió su cumplimiento, ya que la entrega de los materiales objeto del contrato se entregaron mediante empresa transportadora.	No aplica.
5) Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	No se requirió su cumplimiento, ya que la entrega de los materiales objeto del contrato se entregaron mediante empresa transportadora.	No aplica.
6) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada	No se requirió su cumplimiento, ya que la entrega de los materiales objeto del contrato se entregaron mediante empresa transportadora.	No aplica.

OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químico. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). (APLICA PARA LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,13,14 y 15)	SI	Informe de supervisión ubicado en SECOP II – 7 Ejecución del contrato. FV_GC572_901716635_62825_07_2025 GF_901716635_62825_07_2025 GC_901716635_62825_07_2025
2) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (APLICA PARA LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,13,14 y 15)	SI	Informe de supervisión ubicado en SECOP II – 7 Ejecución del contrato. FV_GC572_901716635_62825_07_2025 GF_901716635_62825_07_2025 GC_901716635_62825_07_2025

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 09 de junio del 2025 por parte del Representante Legal se certificó que GRAND COMPANY SAS, identificado con NIT. nro. 901716635-9, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 13 de mayo de 2025 y hasta el cierre del expediente contractual.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

No aplica.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 25 de julio del 2025 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.7872925, cuyo valor total pagado es de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MCTE ($3.677.500)

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
248016625	**2025-07-18**	**$3.285.765**
248016825	**2025-07-18**	**$391.735**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$3.677.500,00

Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 0,00
Valor ejecutado	$3.677.500,00
Valor pagado	$3.677.500,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la terminación del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 02 de diciembre del 2025



Marlio Fabian Ospitia Thola
Supervisor del contrato

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHjmartinh	JESUS MARIA MARTINEZ HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-25-11:01 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	**Número de Compromiso:**	62825	**Valor Total:**	3.677.500,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901716635	**Tercero:**		GRAND COMPANY SAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CO1.PCCNTR.7872925	**Fecha:**	14/05/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: Entregar a título de venta materiales de formación profesional del área automotores necesarios para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten en el CDATH del SENA, Regional Huila.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-07-16	53825	3.285.765,00	0,00	165025		248016625	2025-07-18	3.285.765,00	96.930,00	3.188.835,00	94100003645	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	CO1.PCCNTR.7872925	13-01-01-DT	CO1.PCCNTR.7872925 - Entregar a título de venta materiales de formación profesional del área automotores necesarios para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten en el CDATH del SENA, Regional Huila.
2025-07-16	53925	391.735,00	391.735,00	165125		248016825	2025-07-18	391.735,00	58.760,00	332.975,00	94100003645	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	CO1.PCCNTR.7872925	13-01-01-DT	IVA-CO1.PCCNTR.7872925 Entregar a título de venta materiales de formación profesional del área automotores necesarios para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten en el CDATH del SENA, Regional Huila.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Neiva, 9 de junio del 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

La suscrita KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO, en mi condición de representante legal de GRAND COMPANY SAS identificada con NIT 901716635-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

La suscrita MARYI FERNANDA TRUJILLO identificado con CC: 1.075.277396, y con tarjeta profesional No. 256070-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de GRAND COMPANY SAS identificada con NIT 901716635-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Neiva, a los 9 días del mes de junio de 2025.

KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO
Rep. Legal GRAND COMPANY SAS
CC: 1075270963

MARYI FERNANDA TRUJILLO
Contadora
T.P. 257,060-T

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	GRAND COMPANY SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901716635
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-06-14
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-06-16
FECHA DE PAGO:	2025-06-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-05
PERÍODO SALUD:	2025-06
NÚMERO PLANILLA:	33768937
TOTAL COTIZANTES:	2
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33768937
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 57.000	$ 57.300
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 57.000	$ 57.300
Subtotal Salud		2	2	$ 0	$ 0	$ 600	$ 114.000	$ 114.600
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 900	$ 227.800	$ 228.700
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 900	$ 227.800	$ 228.700
Subtotal Pensión		2	2	$ 0	$ 0	$ 1.800	$ 455.600	$ 457.400
14-11	890903790	ARL SURA	2	$ 0	$ 0	$ 500	$ 124.000	$ 124.500
Subtotal ARL		1	2	$ 0	$ 0	$ 500	$ 124.000	$ 124.500
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	2	$ 0	$ 0	$ 500	$ 114.000	$ 114.500
Subtotal CCF		1	2	$ 0	$ 0	$ 500	$ 114.000	$ 114.500
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 3.400	$ 807.600	$ 811.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/07/2025

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	16/06/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	LA PLATA HUILA
COD REGIONAL:	41	REGIONAL	HUILA
CENTRO DE COSTO:	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turistico del Huila		
COD CENTRO DE COSTO:	952610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.7872925	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	13/05/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	13/05/2025		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	GRAND COMPANY SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901716635		
VALOR TOTAL:	$ 3.677.500		
FECHA DE VENCIMIENTO:	13/06/2025		

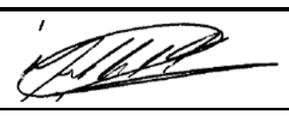
OBJETO DEL CONTRATO: Entregar a título de venta materiales de formación profesional del área automotores necesarios para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 50

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: Se recibieron a satisfacción los elementos

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Marlio Fabian Ospitia Thola		
N° DE IDENTIFICACIÓN	12279351		
CORREO INSTITUCIONAL	mfospitia@sena.edu.co		
CARGO	Instructor - Supervisor	N° DE CONTACTO	3202631362

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

La Plata 15 de mayo del 2025

PARA	Marlio Fabian Ospitia Thola
CC	Apoyo a la supervisión SST: Yuly Paola Medina Rios – Contratista Apoyo HySI- ypmedina@sena.edu.co Apoyo a la supervisión Ambiental: Eliana Mercedes Andrade Ricardo - emandrade@sena.edu.co Apoyo a la supervisión Técnico: Fabian Mauricio Mayor Losada – Instructor - fmmayor@sena.edu.co
DE	Diego Fernando Villalba Artunduaga
ASUNTO	Designación de Supervisor - Apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR .7872925	GRAND COMPANY SAS	Entregar a título de venta materiales de formación profesional del área automotores necesarios para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38947863&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



Diego Fernando Villalba Artunduaga
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual 